



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DE 1 DE ABRIL DE 2009 POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES (año 2009)

El Consejo Social ha aprobado dentro de su programación para el ejercicio 2009 la publicación de una convocatoria destinada a reconocer subvenciones a favor de entidades que desarrollen funciones relacionadas con las que ha de ejecutar este órgano, con el fin de generar mecanismos de colaboración que profundicen en aspectos interrelacionales con la sociedad del entorno de la Universidad de Sevilla.

Esta convocatoria estará sujeta a las siguientes bases:

1. Podrán participar en esta convocatoria **cualquier entidad, asociación o colectivo** que se hayan constituido de acuerdo a las normas que regulan su funcionamiento, prefiriéndose aquellas **que puedan acreditar alguna vinculación actual o pretérita con la Universidad de Sevilla.**

2. Serán preferidas aquellas entidades que no tengan ánimo de lucro y aquellas que aporten una memoria de actividades de naturaleza coincidente con las funciones legales que el Consejo Social tiene reconocidas.

3. Se presentará solicitud suscrita por persona que represente suficientemente a la entidad, debidamente identificada, acompañando documento que acredite tanto su representatividad como la existencia formal de la entidad a la que representa.

4. Se acompañará además Memoria que explique en detalle el proyecto a realizar, plazo de ejecución, el importe a subvencionar, justificación documental del gasto a realizar, fundamento de la petición, y, en su caso, vinculación a la Universidad de Sevilla y similitud del mismo con las funciones del Consejo Social.

5. Aquellas solicitudes que impliquen principalmente adquisición de material o equipos o pagos a proveedores propias del solicitante sólo serán puntualmente atendidas en caso de indisponibilidad de otros proyectos que impliquen esencialmente desarrollo de contenidos, acciones y actividades. En cualquier caso tendrán carácter excepcional y habrán de acreditarse los motivos que justifiquen no haber sido atendidos con cargo al presupuesto ordinario del órgano o entidad del que dependan.

6. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **hasta el próximo día 30 de junio de 2009**, siendo las dependencias del Consejo Social el lugar de recepción de

solicitudes, siendo resueltas las que se fueran presentando en dicho plazo hasta agotar el presupuesto disponible. Pasado dicho plazo, y siempre que exista disponibilidad presupuestaria, podrán atenderse otras solicitudes que cumplan los restantes requisitos previos en convocatoria, quedando a cargo del solicitante la justificación de la presentación fuera de plazo.

7. La entidad subvencionada deberá incluir en su publicidad textos, presentaciones, etc. una referencia en lugar preferente a al colaboración prestada por este Consejo Social. Además, antes de 30 de junio de 2010 deberán remitir Memoria explicativa de la ejecución de la actividad subvencionada.

8. El importe a distribuir será de **ocho mil euros**.

9. A efectos de valoración y reconocimiento de las solicitudes se elevará propuesta a la Presidenta del Consejo Social que dará conocimiento al Pleno.

10. El régimen de estas subvenciones estará sujeto a las normas legales de aplicación y en particular a la ley de subvenciones.

11. La percepción de una ayuda de estas características implicará la imposibilidad de participar en convocatorias similares del Consejo Social en un plazo no inferior a cinco años, salvo que atendidas las peticiones correspondientes a este ejercicio, restase aún saldo disponible.

La Presidenta del Consejo Social

## II. CARGOS ACADÉMICOS

**Resolución rectoral de 7 de mayo de 2009 por la que se nombra Vicerrectora de Profesorado de la Universidad de Sevilla a la Dra. Elena Cano Bazaga.**

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y los artículos 20.g) y 21.1 del Estatuto de esta Universidad,

ESTE RECTORADO, ha resuelto nombrar a la Dra. Elena Cano Bazaga, Profesora Contratada Doctora del Área de Conocimiento de Derecho Internacional Privado, adscrita al Departamento de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado, Vicerrectora de Profesorado de la Universidad de Sevilla, con efectos del día de la toma de posesión.



La profesora Cano Bazaga, está acogida al régimen de dedicación a tiempo completo, según dispone el artículo 68.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

EL RECTOR,

Fdo: Joaquín Luque Rodríguez

#### **Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Decanos y Directores.**

Resolución rectoral de fecha 20 de abril de 2009 por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación al Dr. Juan de Pablos Pons.

Resolución rectoral de fecha 30 de abril de 2009 por la que se nombra Decano de la Facultad de Física al Dr. José Gómez Ordóñez.

#### **Reseña de resolución rectoral de nombramiento del Director del Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de las Construcción.**

Resolución rectoral de fecha 8 de abril de 2009 por la que se nombra Director del Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción al Dr. Juan José Sendra Salas.

#### **Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento.**

Resolución rectoral de fecha 2 de abril de 2009 por la que se nombra Director del Departamento de Microbiología al Dr. Evelio José Perea Pérez.

Resolución rectoral de fecha 13 de abril de 2009 por la que se nombra Director del Departamento Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico al Dr. Tomás Chacón Rebollo.

Resolución rectoral de fecha 26 de marzo de 2009 por la que se nombra Directora del Departamento de Construcciones Arquitectónicas I a la Dra. Paloma Rubio de Hita.

Resolución rectoral de fecha 13 de abril de 2009 por la que se nombra Directora del Departamento de Prehistoria y Arqueología a la Dra. María Luisa de la Bandera Romero.

Resolución rectoral de fecha 20 de abril de 2009 por la

que se nombra Director del Departamento de Ingeniería Electrónica al Dr. Antonio Jesús Torralba Silgado.

Resolución rectoral de fecha 23 de abril de 2009 por la que se nombra Directora del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas a la Dra. Mercedes Borrero Fernández.

Resolución rectoral de fecha 16 de abril de 2009 por la que se nombra Director del Departamento de Filosofía del Derecho al Dr. Rafael González-Tablas Sastre.

Resolución rectoral de fecha 4 de mayo de 2009 por la que se nombra Director del Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores al Dr. Antonio Abad Civit Balcells.

Resolución rectoral de fecha 4 de mayo de 2009 por la que se nombra Director del Departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología al Dr. Antonio Fernández Alonso.

Resolución rectoral de fecha 4 de mayo de 2009 por la que se nombra Director del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación al Dr. Javier Gil Flores.

## **IV. RELACIÓN DE CONVENIOS**

**Acuerdo 9/CG 23-4-09, por el que se aprueban convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.**

Acuerdo 9/CG 23-4-09, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

### CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Universidad de Congreso (República Argentina).
- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Fundación Vodafone España.
- Sybelio On Line, S.L.